

BORJA **Núm. 3.597**
ANUNCIO relativo a notificación de la obligación de renovar la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que la inscripción en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente debe ser objeto de renovación periódica cada dos años. En caso de no llevarse a cabo en ese plazo se podrá declarar la caducidad de la inscripción sin necesidad de audiencia previa del interesado.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el anexo por correo ordinario, en los dos intentos realizados, la necesidad de renovar su inscripción padronal, por medio de este anuncio se pone en conocimiento de los interesados que, en caso de que no soliciten dicha renovación en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio, se procederá a declarar la caducidad de su inscripción sin necesidad de audiencia previa.

Borja, 20 de marzo de 2014. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

ANEXO
Relación que se cita

Nombre y apellidos, dirección y población

Hakim Bensitouah. Urb. Sopez, bloque 3, puerta 1, piso 2.º B. 50540 Borja.
Abou Seyf Amar Bensaber. San Juan Alta, número 20, entresuelo izquierda. 50540 Borja.
Slimane Zeboudj. Plaza Santa María, número 16, piso 2.º. 50540 Borja.
Djamal Ribeballah. San Juan Alta, número 20, piso 2.º derecha. 50540 Borja.
Fatima Benchrif. Tejadas, número 1. 50540 Borja.
Bouabdallah Belkadi. Pruno, número 4, piso 1.º C. 50540 Borja.
Kateryna Nizola. Joaquín Costa, número 2, piso 2.º B. 50540 Borja.
Martha Rocío Guasumba Amagua. Heredia, número 12, bajo derecha. 50540 Borja.
Isaac Lenin Carvajal Cárdenas. Algecería, sin número, bloque 1, puerta 2, piso 1.º A. 50540 Borja.

CADRETE **Núm. 3.536**
Por José María Pardos Madariaga se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad clasificada de taller de torneado y ejecución de prototipos de madera, con emplazamiento en calle Murillo, nave 17B, de Cadrete.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de quince días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.
Cadrete, a 24 de marzo de 2014. — La alcaldesa.

CADRETE **Núm. 3.571**
Por Julio Ignacio González Arribas se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad clasificada de venta y reparación de equipos industriales de medida y venta al por mayor a tiendas de textil, con emplazamiento en polígono Milénium, nave 27, de Cadrete.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de quince días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.
Cadrete, a 25 de marzo de 2014. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.

CALATAYUD **Núm. 3.544**
ANUNCIO sobre notificación de acuerdo de la Junta Gobierno Local de 3 de marzo de 2014. Ejecución de avales de obras de rehabilitación del antiguo Seminario de Nobles (II fase), Ecoservicios y Bioconstrucción Atlas, S.L., y Neor, S.A., Unión Temporal de Empresas.

No habiéndose podido practicar la notificación a Ecoservicios y Bioconstrucción Atlas, S.L., y a Neor, S.A., Unión Temporal de Empresas, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para hacerles saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de marzo de 2014, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1.º Ejecutar los siguientes avales, depositados como garantía por la correcta ejecución del contrato de obras de rehabilitación del Seminario de Nobles (II fase), de Calatayud, por incumplimiento culpable de la UTE contratista, a saber:

—Aval de Novacaixagalicia en favor de Ecoservicios y Bioconstrucción Atlas, S.L., por importe de 8.330 euros.
—Aval del BBVA en favor de Neor, S.A., y Ecoservicios y Bioconstrucción Atlas, S.L., por importe de 13.152,42 euros.
—Aval de Sociedad de Garantía Recíproca de la Pequeña y Mediana Empresa de Pontevedra y Ourense (Sogarpo) en favor de Ecoservicios y Bioconstrucción Atlas, S.L., por importe de 6.800 euros.
—Aval de La Caixa en favor de Ecoservicios y Bioconstrucción Atlas, S.L., por importe de 4.600 euros.
2.º Requerir a Ecoservicios y Bioconstrucción Atlas, S.L., y Neor S.A., Unión Temporal de Empresas, el pago de 6.116,36 euros, que constituye el saldo deudor a favor del Ayuntamiento no cubierto por los avales que se ejecutan tras la medición, comprobación y liquidación de las obras, una vez resuelto el contrato.
3.º Notificar el presente acuerdo a los interesados y áreas municipales.
El expediente completo obra a disposición de los interesados en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Calatayud.
Contra la citada resolución el interesado puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la propia Junta de Gobierno Local, o directamente recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Calatayud, a 17 de marzo de 2014. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CASPE **Núm. 3.610**
Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2014, la modificación del presupuesto número 6/2014/GCE, mediante créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, por un importe de 71.797,68 euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en el artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.
Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho expediente se considerará aprobado definitivamente.
Caspe, a 27 de marzo de 2014. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.

CASPE **Núm. 3.611**
Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2014, la modificación del presupuesto número 7/2014/TDC, mediante transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, por un importe de 12.400 euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en el artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.
Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho expediente se considerará aprobado definitivamente.
Caspe, a 27 de marzo de 2014. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.

CERVERA DE LA CAÑADA **Núm. 3.563**
ANUNCIO de exposición pública del padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2014.

Aprobado por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 25 de marzo 2014 el padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2014, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZO DE PAGO EN VOLUNTARIA: Dos meses desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los recibos domiciliados en cuenta bancaria serán pasados al cobro a partir del día siguiente en que finalice el período de exposición pública. Los no domiciliados se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales durante el plazo de pago en voluntaria